

045153



Factura: 003-002-000029200



20170601007P05539

13-07-2017 //

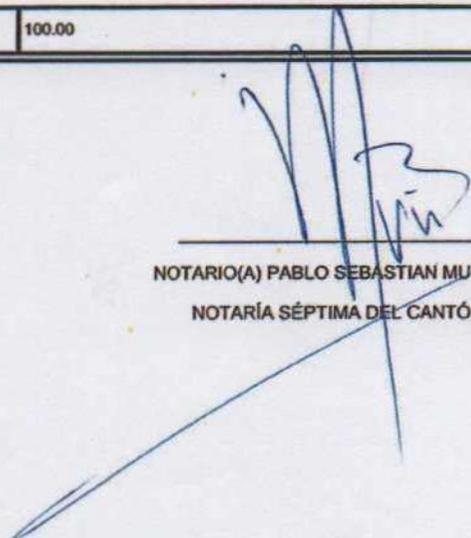


NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°: RIOBAMBA 20170601007P05539							
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	QUISHPILLO SANCHEZ JOSE ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602386435	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	YUMISACA CEPEDA ROSA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602500126	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELASTEGUI CORRAL MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603113887	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	LIZARZABURU					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						


 NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 003-002-000047850



20190601007000112

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190601007000112

NOTARIO OTORGANTE:	DR. PABLO MUÑOZ NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (16:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OJEDA HUILCA LETICIA JANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100395652
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LETICIA JANNETH HUILCA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	2100395652

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA





1 20170601007P05539

2 Factura: 003-002-000029200

3
4 **NOTARIA SEPTIMA**
5 **DEL CANTON RIOBAMBA**

6
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

8
9 **QUE OTORGA:**

10 **JOSÉ ESTUARDO QUISHPILLO SÁNCHEZ Y**
11 **ROSA MERCEDES YUMISACA CEPEDA**

12
13 **A FAVOR DE:**

14 **MARIA VERONICA VELASTEGUI CORRAL**

15
16 **CUANTÍA: CIEN CON 0/100 DOLARES AMERICANOS**

17 **DI 2 COPIAS + 1**

18
19 En la ciudad de San Pedro de Riobamba, Provincia de Chimborazo,
20 República del Ecuador, hoy **once de diciembre del dos mil diecisiete**,
21 ante mi doctor **PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ**, Notario
22 Público Séptimo del Cantón Riobamba, comparece(n) con plena
23 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
24 escritura: por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores
25 **JOSÉ ESTUARDO QUISHPILLO SÁNCHEZ Y ROSA MERCEDES**
26 **YUMISACA CEPEDA**, por sus propios y personales derechos, los
27 comparecientes declaran ser de nacionalidad **ecuatoriana**, mayores de
28 edad, de profesión u ocupación **licenciado y quehaceres domésticos**,
29 en su orden, domiciliados en **esta localidad**; y, por otra parte, en calidad
30 de **CESIONARIA**, la señora **MARIA VERONICA VELASTEGUI CORRAL**,
31 por sus propios y personales derechos, los comparecientes declaran ser
32 de estado civil **casada**, de nacionalidad **ecuatoriana**, mayores de edad,
33 de profesión u ocupación **ingeniera**, domiciliada en **esta localidad**. Todos
34 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de



1 conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
2 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
4 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
5 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que
6 comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
7 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente MINUTA:
8 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase incluir una de la cual conste la cesión de participaciones
10 sociales realizadas en la compañía **TECNOVERDE CIA LTDA**, expresada al
11 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
12 Comparece, por una parte en calidad de CEDENTE el señor JOSÉ
13 ESTUARDO QUISHPILLO SÁNCHEZ, y su cónyuge la señora ROSA
14 MERCEDES YUMISACA CEPEDA, mayores de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, casados, empleados privados, domiciliados en la ciudad de
16 Riobamba; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora MARIA
17 VERONICA VELASTEGUI CORRAL, mayor de edad, de nacionalidad
18 ecuatoriano, casada, empleada privada, domiciliada en la ciudad de
19 Riobamba.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- TECNOVERDE CIA LTDA,**
20 **a).-** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el trece de julio del
21 dos mil siete, ante el Notario Segundo del cantón Riobamba, señor SIMON
22 DAVALOS CANELOS, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil
23 del cantón Riobamba, el treinta y uno de julio del dos mil siete **b) La Junta**
24 **General Universal de socios de la compañía TECNOVERDE CIA LTDA.,**
25 celebrada el diecinueve de mayo del dos mil trece, acta que se adjunta como
26 documento habilitante al presente instrumento, resolvió de forma unánime
27 autorizar se realice la cesión de cien (100) participaciones de un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una, del señor Diego Xavier Coloma
29 Machado a favor de la señora María Verónica Velasteguí Corral.- Cesión de
30 cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
31 cada una, del señor José Estuardo Quishpillo Sánchez a favor de la señora
32 María Verónica Velasteguí Corral.- Cesión de mil cien (1100) participaciones
33 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor. Paul



1	Er
2	ob
3	CE
4	co
5	JC
6	RC
7	M
8	un
9	AC
10	tra
11	té
12	in
13	sc
14	D
15	20
16	U
17	pa
18	si
	SOCIO
	DIEGO
	MACH
	JOSE
	QUISI
	PAUL
	MOR
	MARÍ
	VELA
	FÉLI
	RHY
	TOT



1 Ernesto Moreno Arteaga a favor de Félix Bernardo Rhyner; y, ampliar el
2 objeto social y reformar el estatuto social de la compañía.- **TERCERA.-**
3 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de
4 conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el señor
5 JOSÉ ESTUARDO QUISHPILLO SÁNCHEZ, y su cónyuge la señora
6 ROSA MERCEDES YUMISACA CEPEDA ceden a favor de la **SEÑORA**
7 **MARÍA VERÓNICA VELASTEGUÍ CORRAL** cien (100) participaciones de
8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA.-**
9 **ACEPTACIÓN.-** La Cesionaria, acepta la correspondiente cesión y
10 transferencia de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los
11 términos que constan detallados en las cláusulas anteriores del presente
12 instrumento.- **QUINTA. - INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital
13 social de la compañía **TECNOVERDE CIA LTDA**, es de DOS MIL
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (USD
15 2000,00) dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados
16 Unidos de Norte América cada una y en razón de la cesión de
17 participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la
18 siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
DIEGO XAVIER COLOMA MACHADO	200	200	-----
JOSE ESTUARDO QUISHPILLO SANCHEZ	200	200	-----
PAUL ERNESTO MORENO ARTEAGA	300	300	-----
MARÍA VERÓNICA VELASTEGUÍ CORRAL	200	200	-----
FÉLIX BERNARDO RHYNER	1100	1100	-----
TOTAL	2000	2000	



1 **OCTAVA.- ANOTACIONES.** - Del contenido del presente instrumento se
2 tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de
3 la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el
4 registro de Sociedades de La Superintendencia de Compañías y se deberá
5 realizar la actualización de la información correspondiente a socios en el
6 Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente de la
7 compañía ejerciendo la representación legal de forma individual, debe
8 inscribir la cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente
9 y de la misma manera en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual
10 reformara los certificados de aportación correspondientes, debiendo
11 extender uno nuevo a favor de la cesionaria.- Usted señor Notario se servirá
12 agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente
13 instrumento.- **HASTA AQUÍ la MINUTA** que queda elevada a escritura
14 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Fanny Arguello
15 Arbito, Abogado/a con matrícula número 17-2005- 256 del Foro de
16 Abogados.- El(a)(os) compareciente(s) autoriza(n) expresamente la
17 incorporación de su información personal obtenida del Sistema Nacional
18 de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y
19 Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
20 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
21 que le fue al(os) compareciente(s) en voz alta por mí el Notario, de modo
22 que oyere(n) y entendiere(n), se ratifica(n) en la aceptación de su
23 contenido y firma(n) conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
24 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
25

26
27
28

29 **JOSÉ ESTUARDO QUISHPILLO SÁNCHEZ**

30 **N.U.I.: 060238643-5**

31 **DIRECCIÓN:** C/da. Pédilecnica II 2

32 **TELÉFONO:** 0992773219

33 **CORREO ELECTRONICO:** jososluar69@gmail.com





NOTARÍA 7

Cantón Riobamba Dr. Pablo Muñoz Rodríguez



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Rosa Mercedes Yumisaca Cepeda



ROSA MERCEDES YUMISACA CEPEDA

N.U.I.: 0602500126

DIRECCIÓN: CALA. Paltearica #2.

TELÉFONO: 0979061637

CORREO ELECTRONICO:

Maria Verónica Velastegui Corral



MARIA VERONICA VELASTEGUI CORRAL

N.U.I.: 0603113882

DIRECCIÓN: Urb. Fernando Diaz Hz D N°14

TELÉFONO: 2616464

CORREO ELECTRONICO: mariaveronicavelastegui@gmail.com.

Dr. Pablo Sebastián Muñoz Rodríguez

NOTARIA 7

**Dr. PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA**



**Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
Notario Septimo del Cantón Riosamba

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste la cesión de participaciones sociales realizadas en la compañía **TECNOVERDE CIA LTDA**, expresada al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece, por una parte en calidad de CEDENTE el señor **JOSÉ ESTUARDO QUISHPILLO SÁNCHEZ**, y su cónyuge la señora **ROSA MERCEDES YUMISACA CEPEDA**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, empleados privados, domiciliada en la ciudad de Riobamba; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **MARIA VERONICA VELASTEGUI CORRAL**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, casada, empleada privada, domiciliado en la ciudad de Riobamba.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- TECNOVERDE CIA LTDA, a).- Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el trece de julio del dos mil siete, ante el Notario Segundo del cantón Riobamba, señor **SIMON DAVALOS CANELOS**, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el treinta y uno de julio del dos mil siete b) La Junta General Universal de socios la compañía **TECNOVERDE CIA LTDA.**, celebrada el 19 de mayo del dos mil trece, acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, resolvió de forma unánime autorizar se realice la cesión de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor **Diego Xavier Coloma Machado** a favor de la señora **María Verónica Velasteguí Corral.** - Cesión de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor **José Estuardo Quishpillo Sánchez** a favor de la señora **María Verónica Velasteguí Corral.** - Cesión de mil cien (1100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor **Paul Ernesto Moreno Arteaga** a favor de **Félix Bernardo Rhyner**; y, ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía.

TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el señor **JOSÉ ESTUARDO QUISHPILLO SÁNCHEZ**, y su cónyuge la señora **ROSA MERCEDES YUMISACA CEPEDA** ceden a favor de la **SEÑORA MARÍA VERÓNICA VELASTEGUÍ CORRAL** cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CUARTA. - ACEPTACIÓN. - La Cesionaria, acepta la correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detallados en las cláusulas anteriores del presente instrumento.

QUINTA. - INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía **TECNOVERDE CIA LTDA**, es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, (USD 2000,00) dividido en dos mil participaciones de un dólar de



Los Estados Unidos de Norte América cada una y en razón de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	
		SUSCRITO	PORCENTAJE
DIEGO XAVIER COLOMA MACHADO	200	200	-----
JOSÉ ESTUARDO QUISHPILLO SÁNCHEZ	200	200	-----
PAUL ERNESTO MORENO ARTEAGA	300	300	-----
MARÍA VERÓNICA VELASTEGUÍ CORRAL	200	200	-----
FÉLIX BERNARDO RHYNER	1100	1100	-----
TOTAL	2000	2000	

OCTAVA. - ANOTACIONES. - Del contenido del presente instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de Sociedades de La Superintendencia de Compañías y se deberá realizar la actualización de la información correspondiente a socios en el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente de la compañía ejerciendo la representación legal de forma individual, debe inscribir la cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente y de la misma manera en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual reformara los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor de la cesionaria.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento.

Fanny Arguello
Dra. Fanny Arguello Arboleda

Mat. 17-2005- 256 F.A

venta a
librería

Los soci
la Cláus
sea él qu
de lo re

La Pre:
se proc
ello.

La sec
señore
unidad

La pre
por su

Sr. D

Sr. J

Sr. J

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TECNOVERDE. CIA. LTDA”
LLEVADA A EFECTO EL DIA 19 DE MAYO DEL 2013.



En la ciudad de Riobamba, hoy día domingo 19 de mayo del 2013, a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela La Georgina, manzana 2, casa 1, se reúnen los socios de la compañía TECNOVERDE. CIA. LTDA, los mismos que representan el cien por ciento del capital social; a saber: el señor Diego Xavier Coloma Machado, propietario de trescientas (USD. 300) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, el señor José Estuardo Quispillo Sánchez, propietario de trescientas (USD.300) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América; y el señor Paul Ernesto Moreno Arteaga, propietario de mil cuatrocientas (USD.1.400) participaciones de los Estados Unidos de Norte América. La Junta General Universal se reunió bajo la dirección del presidente de la compañía, actuando como secretario el señor José Estuardo Quispillo Sánchez, Quien previamente constata el quórum.

Cumplido lo indicado, la presidencia, da por instalado la sesión, siendo las 18h15, de conformidad al artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- CESION DE CIEN (100) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO XAVIER COLOMA MACHADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VERONICA VELASTEGUI CORRAL.
- 2.- CESION DE CIEN (100) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ESTUARDO QUISPILLO SANCHEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VERONICA VELASTEGUI CORRAL.
- 3.- CESION DE MIL CIEN (1.100) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PAUL ERNESTO MORENO ARTEAGA A FAVOR DEL SEÑOR FELIX BERNARDO RHYNER.
- 4.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO.



La presidencia dispone que secretaria de lectura al orden del día.

Una vez que ha sido conocido el orden del día, por todos los socios, estos indican estar de acuerdo con el mismo y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal.

1.- En relación al primer punto del orden del día, el señor Diego Xavier Coloma Machado, propietario de trescientas (USD. 300) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, que lo tiene en la dentro de la compañía Tecoverde Cia Ltda, luego de haber propuesto la venta de sus participaciones a los socios de la compañía, y al no estar interesados en la adquisición de las participaciones, expone su deseo de ceder cien participaciones en favor, de la señora María Verónica Velasteguí Corral.

2.- En relación al segundo punto del orden del día, así mismo el señor José Estuardo Quispillo Sánchez, propietario de trescientas (USD.300) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, luego de haber ofertado sus participaciones a los socios de la compañía Tecoverde Cia Ltda, y al no haber interesados, cede cien participaciones a favor de la señora María Verónica Velasteguí Corral.

3.- En relación al tercer punto del orden del día, señor Paul Ernesto Moreno Arteaga, propietario de mil cuatrocientas (USD.1.400) participaciones de los Estados Unidos de Norte América, luego de haber ofertado sus participaciones, y al no haber interés de sus socios, decide ceder mil cien participaciones al señor Félix Bernardo Rhyner.

4.- En este punto del orden del día, el Gerente manifiesta que la compañía desde su constitución ha ido creciendo y desarrollándose a pasos firmes y que es necesario revisar el objeto social de la compañía, por lo que propone que se haga una ampliación al Objeto Social en el **artículo 3 OBJETO**.- con: **“importación, distribución y venta al por mayor y menor de materiales de oficina, papelería y relacionados; importación, distribución, producción y venta de productos agropecuarios; importación, fabricación, distribución y ventas de aparatos electrónicos como computadoras, impresoras, monitores, piezas, repuestos y accesorio; importación, distribución y venta al por mayor y menor de productos de ferretería; apertura de librerías y ferreterías para la**

RAZÓN
el núm
day E
en ...
que m

Rioba

NO

venta al por mayor y menor de productos importados de ferretería y librería.”



Los socios por unanimidad aprueban la ampliación y reforma del estatuto en la Cláusula Tercera, Artículo 3.- e igualmente autorizan al Gerente para que sea él quien proceda con los trámites necesarios para la inscripción o registro de lo resuelto en la presente Junta General Universal de socios.

La Presidencia, al no haber otro punto que tratar, dispone que por secretaria se proceda a redactar el acta correspondiente, y para lo cual da un receso para ello.

La secretaria da lectura del acta correspondiente y de manera seguida, los señores socios aprueban por unanimidad en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las 21H45.

La presidencia da por clausurada la sesión, agradeciendo a todos los socios por su presencia.

Sr. Diego Xavier Coloma Machado

Sr. José Estuardo Quispillo Sánchez,

Sr. Paul Ernesto Moreno Arteaga.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPILLO SANCHEZ JOSE ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA QUIMIAG
FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES YUMISACA CEPEDA

Nº **060238643-5**





INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4343V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUISHPILLO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ ROSA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2016-07-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-20**






CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA Nº

034-011 NUMERO

0602386435 CÉDULA

QUISHPILLO SANCHEZ JOSE ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

MALDONADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA





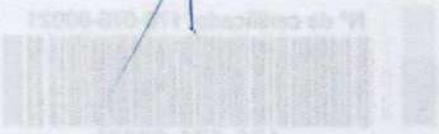
045160

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fotocopias de los documentos que en fojas antecedidas son iguales a sus originales que me fueron presentados.

Riobamba, a

11 DIC. 2017

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO 7mo. DEL CANTÓN RIOBAMBA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602386435

Nombres del ciudadano: QUISHPILLO SANCHEZ JOSE ESTUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUMISACA CEPEDA ROSA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 1988

Nombres del padre: QUISHPILLO JOSE

Nombres de la madre: SANCHEZ ROSA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 176-076-90021



176-076-90021

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 060250012-6

APellidos y Nombres: YUMISACA CEPEDA ROSA MERCEDES
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA MALDONADO
Fecha de Nacimiento: 1971-09-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
Nombre del Cónyuge: JOSE ESTUARDO QUISHPILO





INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

Apellidos y Nombres del Padre: YUMISACA MANUEL
Apellidos y Nombres de la Madre: CEPEDA MARIA ROSA
Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2016-07-20
Fecha de Expiración: 2026-07-20

ICM 16 05 497 30

EI1133A1222

000871211

Director General: 
Firma del Cedulaado: 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033 JUNTA No.
033 - 150 NÚMERO
0602500126 CÉDULA

YUMISACA CEPEDA ROSA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
VELOZ PARROQUIA

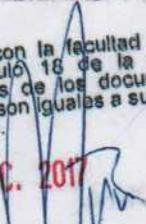
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



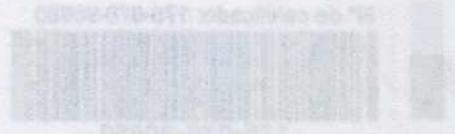


RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fotocopias de los documentos que en fojas anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados.

Riobamba, a 11 DIC. 2017



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO 7mo. DEL CANTÓN RIOBAMBA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602500126

Nombres del ciudadano: YUMISACA CEPEDA ROSA MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUISHPILLO JOSE ESTUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 1988

Nombres del padre: YUMISACA MANUEL

Nombres de la madre: CEPEDA MARIA ROSA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 175-076-90050



175-076-90050

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060311300-7
APELLIDOS Y NOMBRES VELASTEGUI CORRAL MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NICOLAY DARIO BALSECA ROMO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



051 - 130 NÚMERO 0603113887 CÉDULA
VELASTEGUI CORRAL MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
RIOBAMBA CANTÓN ZONA:
VELASCO PARROQUIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EGRESADO/A

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELASTEGUI RAFAEL FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORRAL CLARA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2012-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-16

ESTADO CIVIL

FECHA DEL CÉDULA-00

045162

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fotocopias de los documentos que en fojas anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados

Riobamba, a 11 DIC. 2017

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO 7mo. DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA 7



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZON: A petición de la señorita LETICIA JANNETH OJEDA HUILCA, confiero esta TERCERA, copia certificada, sellada y firmada de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede en San Pedro de Riobamba once de marzo del dos mil diecinueve. Doy fe.



DOCTOR PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603113887

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI CORRAL MARIA VERÓNICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA VELOZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA ROMO NICOLAY DARIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: VELASTEGUI RAFAEL FRANCISCO

Nombres de la madre: CORRAL CLARA CECILIA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 178-076-89776



178-076-89776

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TRÁMITE NÚMERO: 1359

NÚMERO DE CERTIFICADO 0360



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

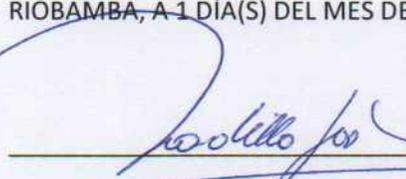
CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA CERTIFICA QUE:

Revisado los Índices de los Registros y el Sistema S.N.R.M., que se encuentran a mi cargo, **SI** se halla inscrita la Cesión De Participaciones de la COMPAÑÍA TECNOVERDE CIA. LTDA., el 28 de Junio del 2018, bajo los números de Inscripción 19 y de Repertorio 1690, suscrito entre los señores YUMISACA CEPEDA ROSA MERCEDES y QUISHPILLO SANCHEZ JOSE ESTUARDO, en calidad de CEDENTES y la señora VELASTEGUI CORRAL MARIA VERONICA, en calidad de CESIONARIA.- Es todo cuanto puedo certificar.- FS: 5147312

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA INVALIDARÁ, SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA SNRM.

RIOBAMBA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





Factura: 005-002-000095142

20190601002000297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190601002000297

NOTARIO OTORGANTE:	DRA PATTY DILLON NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (13:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO ARTEAGA PAUL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601743719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAUL ERNESTO MORENOARTEAGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0601743719

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON: Certifico que las copias fotostáticas (01) fojas útiles que anteceden son fiel copia de las compulsas que reposan en los archivos de la notaria segunda a mi cargo, que corresponde a la TERCERA copia de la otros de Razón Marginal otorgado por el señor PAUL ERNESTO MORENO ARTEAGA celebrada el veinte y siete de Junio del dos mil dieciocho, ante la suscrita Notaria Segunda De Riobamba, Doctora Patty Soraya Dillon Romero, por lo cual doy fe. Riobamba a los tres días del mes de Abril del dos mil diecinueve.



DRA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DE CANTON RIOBAMBA.





Factura: 005-002-000082590



20180601002000873

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20180601002000873



MATRIZ

FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2018, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29463

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORENO ARTEAGA PAUL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601743719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03886 NOTARIA SEPTIMA



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dr. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

Factura: 005-002-00082590

20180601002O00873

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de junio del dos mil dieciocho; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del cantón Riobamba; dentro de la matriz a mi cargo, correspondiente a la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNOVERDE CÍA. LTDA. con protocolo sin número, de fecha trece de Julio del año dos mil siete; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el treinta y uno de julio del dos mil siete, con el numero 1192, JUNTAMENTE CON LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA Superintendencia de Compañias de Ambato Número 72 A.DIC. 258, anotado bajo el numero 6502 del repertorio, procedo a MARGINAR LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el once de Diciembre del dos mil diecisiete en la notaría séptima del cantón Riobamba, bajo el protocolo No. 20170601007P05539 otorgada por los señores José Estuardo Quishpillo Sánchez y Rosa Mercedes Yumisaca Cepeda, a favor de María Verónica Velasteguí Corral..- De lo que doy fe.-



Dra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA